

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

REGIÓN:	Magallanes y Antártica Chilena
NOMBRE DEL CENTRO:	Centro Privativo de Libertad
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Daniel Cerna Julio
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	12 de Octubre de 2021
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	29 y 30 de Septiembre de 2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Cristóbal Fernández Jofré	Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Si	Visita virtual
Gabriela Gaete Tapia	Corporación OPCION	Colaboradores Acreditados	Si	Visita virtual
María Ximena Cárdenas Guala	Corporación Municipal	Colaboradores Acreditados	Si	Visita virtual
Elisa Faúndez Morales	Fundación Esperanza	Colaboradores Acreditados	Si	Visita virtual
Marisol Gómez Gallegos	Oratorio Jacinto Bocco	Sociedad Civil	Si	Visita virtual
Lorena Aguilar Soto	Universidad de Magallanes	Mundo Académico	Si	Visita virtual
Mary Geysy Gutiérrez Rojas	Fiscalía Regional	Ministerio Público	No	Visita virtual
Jaime Obando Ruz	Defensoría Penal	Defensoría Penal Publica	Si	Visita virtual
Pablo Miño Barrera	Corte de Apelaciones	Poder Judicial	Si	Visita virtual

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

Capacidad del centro son 12, varones 10 y mujeres 2. Actualmente hay 4 jóvenes varones en el centro, dos de ellos de manera presencial.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No se han trasladado niños, niñas y adolescentes a estos centros.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción.

No existe sobre sobrepoblación en este centro.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No existe sobrepoblación.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Se distribuyen de acuerdo a la calidad procesal por la cual fue ingresado.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

No han sido modificados los criterios de distribución.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No se han realizado traslados por covid-19.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

Actualmente no existen mujeres en el centro.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

Actualmente no existe población trans en el centro.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No existen madres con niños menores de dos años, sin embargo, si existe un protocolo.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

La unidad de enfermería al ingreso de cada joven realiza la toma de exámenes completos para establecer enfermedades crónicas y de transmisión sexual, posee la ficha clínica de cada joven y lleva el seguimiento de tratamientos farmacológicos si los hubiere. Trabajan en modalidad de turno de 12 horas, estando en funcionamiento las 24 horas del día.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

No hay aspectos favorables a considerar.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

No existen aspectos negativos a considerar.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- Propender a que el espacio de mujeres tenga mayor privacidad y particularmente un baño propio: Con Ordinario N°217 de fecha 23 de junio de 2021, Sename señala que se enviará oficio solicitando que sea un punto trabajar en el plan de mejoramiento de Centro. Pendiente, dado que actualmente existe un proyecto de remodelación a ejecutarse prontamente.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

El sistema CSC, actualmente dispone de 59 trabajadores, que cumplen funciones compartidas con CIP-CRC. El sistema dispone de un encargado de caso solo para Semi Cerrado. Actualmente hay 4 adolescentes/jóvenes en el recito.

Los cargos se distribuyen como se detalla:

16 Educadores de Trato Directo (5 por cada turno; 1 turno diurno con 4 ETD)
4 Coordinadores de Turno (1 por cada turno)
4 TENS (Técnico en enfermería Nivel Superior)
4 Cuidadores rotativos de emergencia (ETD)- (*Mantención de personal sujeto a evaluación de presupuesto)
2 Conductores Diurnos
6 Manipuladores/as de Alimentos
6 Profesionales de Área Técnica (1 PIC, 2 PEC, 1 Gestora de Redes, 1 Coordinador Educativo, 1 Enfermero (Encargado de Enfermería))
2 Profesionales a Honorarios (1 Terapeuta Ocupacional y 1 Nutricionista)
2 Auxiliar de Aseo
1 Auxiliar de lavandería
1 Auxiliar de Mantención
1 Encargado de Bodega
1 Encargada de Adquisiciones
1 Encargada de Contabilidad y Presupuesto
1 Encargada de Personal
1 Secretaria
1 Encargada de Estadísticas/Ingresos
1 Jefatura Técnica
1 Profesional de Línea
1 Jefatura Administrativa (Subroga la encargada de contabilidad)
1 Director (Daniel serna julio)
1 Apoyo Administrativo (Profesional a Honorarios, sujeto a evaluación)

Trabajadores con Licencia Médica

1 PEC

Licencia Médica preventiva por COVID

0

Licencias por COVID-19

0

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Se reporta que a la fecha se tiene una dotación que permite un adecuado funcionamiento, reconociendo que se mantiene en el último periodo un número de trabajadores acordes a las necesidades del centro, facilitándose la contratación de personal cuando se requiere.

No obstante, se plantea que a la fecha aún no se ha logrado desarrollar un proceso para asignar titularidad del cargo a aquellas personas que se encuentran actualmente a honorarios. Se indica que es necesario realizar acciones que permitan obtener la titularidad de dichos cargos, procurando la experiencia y desempeño que han desarrollado las personas que se encuentra en dicha situación laboral. En específicos se refiere a aquellos cargos de cuidadores rotativos. Se manifiesta que esa situación impacta en el futuro a la mantención de turnos con el número de trabajadores mínimos para el adecuado funcionamiento. Se destaca que se está en proceso de tramitación para que se pueda regularizar la contrata de la Terapeuta Ocupacional.

Por otra parte, se da a conocer situación del cargo de jefatura administrativa, el cual se encuentra actualmente siendo subrogado. Se indica que la persona titular de dicho cargo fue cambiada a cumplir funciones como profesional de línea, dado el sumario administrativo que se está llevando a cabo. Se plantea que esta situación se ha extendido desde el mes de marzo 2021, y aun no se tiene respuesta que permita entregar seguridad laboral a trabajadora, sin considera que este escenario generar sobrecarga en la profesional que está asumiendo la subrogancia. Se percibe que dicho contexto incierto, es una falencia del centro, ya que el cargo debe realizarlo una persona que se dedique de manera exclusiva a dicha función. Se manifiesta la necesidad de tener pronunciamiento del director del centro, director de Sename y/o personas a cargo de resolver que corresponda, gestión que debe aplicarse igualmente para los cargos de cuidadores rotativos, de manera tal que se pueda cumplir con informar a los funcionarios sobre su continuidad laboral.

Conforme a lo indicado se reitera observación sobre el efecto que tiene realizar la renovación mensual de algunos los contratos, en tanto afecta el grado de estabilidad de estos, siendo necesario propiciar en los planes presupuestarios y/o medidas que otorguen estabilidad laboral.

Por otra parte, se reitera lo indicado en periodos anteriores, en relación a no contar con un presupuesto de capacitaciones. Se mantiene que es necesario que los equipos de trabajo se les otorgue de manera regular capacitaciones que les permitan tener herramientas actualizadas para una adecuada atención y contención con los usuarios infractores al interior del centro, entre los cuales se indica temáticas de manejo en crisis,

resolución de conflictos, entre otras, y así favorecer los procesos y mitigar la rotación de personal.

En esta línea, se destaca que en el mes de septiembre se realizó taller de coaching. Fue una actividad específica, desarrollada por una OTEC quienes realizaron gestiones para mejorar ambientes de trabajo, apreciando que fue efectivo en apuntar al mejoramiento de los vinculo y el clima laboral. Dirigido a equipo técnico, directivos y mandos medios. Por otra parte, se mantiene el STAFF de Trabajadores de SENAME que han ofrecido cursos e-learning. En último periodo las capacitaciones ofertadas han sido de “Ley de no discriminación”, “Ley de compras” y “Ley de drogas”. Igualmente se mantienen ofertas de la Mutual de seguridad, ACHS y otros, ofreciendo cursos e-learning de protocolos y Leyes COVID, elementos de protección y seguridad, trabajo en altura, y carga de material. Se mantiene el bajo porcentaje de trabajadores del centro que hacen uso de estos medios digitales de capacitación. Se evalúa que lo anterior ocurre en base a la preferencia de los trabajadores de tener capacitaciones presenciales. Igualmente se presume que puede haber desinterés por participar en estas instancias porque los mismos trabajadores no sienten la necesidad de abordar dichos contenidos.

Finalmente se mantiene la dificultad en relación a la ausencia de un Profesional de salud, de psiquiatría con disponibilidad para las necesidades de los usuarios, siendo fundamental para una adecuada implementación del plan de intervención.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

59 Trabajadores en total pertenecen al centro.

- 0 Trabajadores con confirmación diagnóstica por COVID-19.
- 0 Trabajador sospecha de COVID 19 por contacto estrecho, con licencia por cuarentena preventiva.
- 59 Trabajadores Sin situación COVID-19.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Se indica que actualmente se rigen por la Resolución 2359, de fecha de 19 de agosto 2021, correspondiente al Plan de incorporación Gradual al Trabajo presencial, que instruye el procedimiento para determinar el retorno seguro de los trabajadores. En específico se definen quienes mantienen el trabajo remoto al no aceptar condiciones del trabajo presencial (Ej.: Personas cuidadoras de niños menores de edad), y aquellos con trabajo presencial permanente. Se elimina la flexibilidad horaria para funcionarios, y comienza a cumplir turnos organizado por jefatura de cada área.

Se mantiene que los protocolos son entregados por la oficina central correspondiente al SENAME Nacional y complementado con instrucciones de SENAME Regional. Actualmente los protocolos ya se encuentran implementados. Ante nuevos protocolos la dirección del centro es quien está encargado de garantizar que se implementen, en conjunto con el profesional de la salud, Enfermero, quien también es la figura del presidente del comité paritario.

Se instala la práctica de refuerzo para cumplir los protocolos, y en caso de pesquisar incumplimiento se realiza amonestaciones escritas o anotaciones de demerito. Se mantiene la entrega desde el centro de todos los elementos de protección personal. Enfermero mantiene las coordinaciones de Vacunación ya sea de Influenza o COVID, y las tomas de PCR una vez al mes, entre otras.

Se mantiene que toda distribución de documentos e información de protocolos Nacionales y/o Regionales, se entreguen a los trabajadores través de sus correos electrónico. Para reforzar se hace uso de redes sociales, pero formalmente se realiza todo a través de correo electrónico.

Se mantiene todas las medidas de seguridad y normas sanitarias, con mayor exigencia a periodo anteriores, considerando que actualmente se cuenta con apoyo de otro trabajador para el personal de aseo. Se aplica las medidas de seguridad al ingreso del recinto, del control de temperatura, lavado de manos, uso de alcohol gel, uso de mascarilla permanente, distanciamiento, etc. Se reparten los elementos de protección personal y renuevan mascarillas, alcohol gel, jabón especial, desinfecciones constantes, demarcaciones y aforos.

Igualmente se mantiene el apoyo de la mutual de seguridad, y del comité paritario (6 funcionarios titulares y 6 suplentes.) para el manejo y control sanitario. Actualmente se encuentra en proceso de renovación el comité paritario.

El enfermero es quien desarrollar los apoyos para el desarrollo de gestiones y apoyo contingentes que se requieren en salud.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se mantiene a disposición una base de datos actualizada con postulantes idóneos de la región, la cual es manejada por el área de selección a nivel nacional, lo que favorece la búsqueda de personal para poder cumplir con la cobertura.
- Se mantiene la percepción del buen compromiso de trabajadores antes situaciones que requieren flexibilización y adaptación. Capacidad para identificar debilidades y falencias que afectan el funcionamiento centro.
- Actualmente el centro cuenta con un plan de funcionamiento anual, el cual ya fue socializado. El director es encargado de recolectar las tareas y objetivos de cada área, las que se van presentando a nivel regional y nacional. Esto ha permitido poder demostrar a través de verificadores el trabajo realizado, y con esta regularidad ir avanzando en cumplir con los objetivos planteados.
- Para llamados masivos se mantiene el apoyo de empresa externa que son las que realizan los procedimientos de contratación, consultando a la regional sobre su apreciación y/o recomendaciones de los postulánde. Como el proceso es en línea, esta empresa externa, de manera expedita realiza la contratación de los cargos que se requieren. Se reducen los tiempos del proceso de contratación (máximo dos semanas). Cabe señalar que los Cuidadores Rotativos de Emergencias no han pasado por este procedimiento, realizando las gestiones a nivel local.
- Se ha mantenido la baja de remplazos y de licencias médicas, no presentándose turnos extras y no recargando a trabajadores. Actualmente se mantiene una dotación del 99%.
- Se destaca que en el mes de septiembre realizó taller de coaching. Fue una actividad específica con una OTEC quienes realizaron gestiones para mejorar ambientes de trabajo, apreciando que fue efectivo en apuntar al mejoramiento de los vinculo y el clima laboral. Dirigido a equipo técnico, directivos y mandos medios.

- Se destaca el aporte de incorporación de personal de aseo que permite cumplir con las exigencias sanitarias del periodo.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

- El señalamiento de encargada de personal sobre no disponer a la fecha de respuesta y/o resolución de los cargos que se renuevan mensualmente y que podrían tener titularidad, así como también del cargo subrogado de Jefe Administrativa.
- Falta de capacitaciones presenciales al personal, a pesar que se entiende que está sujeto a presupuesto. Lo anterior en base a que se evalúa que ya se podría realizar nuevas capacitaciones presenciales.
- Ausencia de profesional médico (Psiquiatra).

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Señalen las estrategias utilizadas y planificadas para asegurar la atención psiquiátrica, en especial en caso de que se incremente el número de usuarios.
2. Señalen las estrategias utilizadas para fomentar la participación en capacitaciones en materias que sean atinentes y de necesidad para los funcionarios.
3. Poder generar estrategias que permita acceder a respuesta expedita sobre consultas relativas a titularidad de determinados cargos y sobre las renovaciones mensuales de contratos.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Que los funcionarios responsables del CSC estén informados de las temáticas relevantes del centro”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que todos los funcionarios del área técnica manejan la información relevante tanto de los jóvenes y sus procesos como del funcionamiento del centro Semi cerrado, sin embargo, aspectos específicos son de mejor manejo de quienes están asignados específicamente a este sistema. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Reconsiderar la recomendación del CSC: *“Que los funcionarios responsables del CSC estén informados de las temáticas relevantes del centro”*. Planificar alguna estrategia de que estos funcionarios estén informados y no dependan del equipo técnico que no se encuentra necesariamente en los horarios de funcionamiento. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que es deber de todo funcionario del área técnica estar al tanto de los procesos básicos de cada uno de los sistemas (CIP, CRC y CSC), independiente que sea o no el lugar donde se desempeñe habitualmente, en el caso de los educadores. Para ello se realizan mensualmente reuniones técnicas ampliadas, reuniones técnicas de turno, reunión de análisis de caso y manejo de casa, y se distribuye la información relevante a través del correo electrónico institucional. En el caso de la última visita de los comisionados, efectivamente se encontraba una funcionaría a cargo del centro Semi cerrado que no desarrolla labores habituales allí ya que la persona a cargo se encontraba con licencia médica. No obstante, debiese haber manejado la información que se le solicitó, por lo que se revisarán los procedimientos de los coordinadores de turnos para traspasar la información a cada uno de sus funcionarios a cargo. En comisión primer semestre 2020, se refiere que se desarrollan reuniones técnicas de coordinación periódicas y que todo personal del sistema Semi Cerrado ha de manejar el plan de trabajo de los usuarios. No es posible en ese periodo contrastar in situ con trabajadores del centro, dado el contexto de entrevista. Se sugiere en próxima visita se puede profundizar en las medidas adoptadas y verificación de medidas. En comisión segundo semestre no es posible verificar, y se sugiere en contexto presencial poder evaluar. En visita del primer semestre de 2021 se mantiene para futura verificación. En visita del segundo semestre de 2021 se mantiene recomendación para futura verificación.

- *Mantener la búsqueda de estrategias para asignación de horas de profesional médico*: En visita del segundo semestre se cierra la recomendación, pero se propone mantener la búsqueda con nueva recomendación dado que en cualquier momento puede aumentar número de jóvenes. En visita del segundo semestre se reporta que se mantienen sin profesional psiquiatra, no presentándose modificaciones. Si bien se cierra recomendación, requiere mantener monitoreo en futuras visitas.
- *“Mantener iniciativas internas de capacitación en materias que sean atingentes y de necesidad para los funcionarios”*: En visita primer semestre 2021 se cierra la recomendación, pero se genera una nueva considerando la actual pandemia.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Se reporta que se mantiene 4 usuarios hombres y que se mantiene el criterio de separación especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación de los otros sistemas. En caso de existir personas de distinto género, se señala que la separación es únicamente por habitación y que se prioriza porque las mujeres hagan uso de las primeras habitaciones.

Las dependencias cuentan con un solo ambiente y que está destinado a sala de estar, comedor, zona recreativa o de estimulación, mobiliario línea blanca (refrigerador, microonda y horno eléctrico), y ubicación para educador y/o personal del sistema, mobiliario para almacenar documentación el cual se encuentra abierto, en caso de que no hubiese responsable los documentos pasan a coordinación. Dispone de un pasillo en el cual están ubicadas 4 habitaciones y una bodega, 2 habitaciones equipadas, y 2 de ellas se encuentran adicionalmente con equipamiento y mobiliario, señalando coordinador que eventualmente podría ser habilitada como habitación si el sistema lo requiriera. El sistema, conforme a entrevista mantiene acceso a servicios sanitarios (baño y ducha), uno de uso exclusivo del personal y otro para adolescente/jóvenes. El sistema de calefacción se encontraría en adecuadas condiciones dado que se realizó ajuste reciente.

Respecto a la salida de emergencia esta se encuentra abierta, conforme a verificadores. Se indica que se retiraron los candados de las puertas, y que no se estaría haciendo uso de las aldabas. La luminaria externa en salida de emergencia se encuentre en funcionamiento. Se realizaron reparación del sistema eléctrico, y cañerías.

Es preciso indicar que conforme a proyecto de mejoramiento y compromiso de directora Nacional (s) en carta 823 con fecha 19 de Julio 2021, se proyecta en el mes de febrero 2022 iniciar obras que implicarían separación de sistema para mujeres y hombres.

Por otra parte, se puede señalar que se incorporó mobiliario para central de alimentos (Microondas y Horno Eléctrico), y que se proyecta habilitar un bus para la realización de talleres. Finalmente se está evaluando poder tener un container para poder acopiar mobiliario de los talleres.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

El centro sí dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante, reportando que es adecuada en todos los dormitorios como en el espacio común. Refiere que se ha mejorado la regulación del agua al interior por recientes arreglos en el sector.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se está proyectando habilitar un espacio recreativo al exterior tanto para acopio como para el desarrollo de talleres para los usuarios.
- Se encuentra en proceso de habilitación cancha de futbol y refugio.
- Se realizaron modificaciones que permitieron mejorar la red de agua.
- Se tiene un proyecto de mejoramiento que permitirá realizar separaciones y mejoras las condiciones de lugar.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

- Por motivo estructurales aún se mantiene el hecho de que no se dispone de espacio adecuado para realización de actividades recreativas y/o deportivas, ya que el área del sistema es reducida para ese tipo de actividades.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Mantener gestiones que permita efectivamente ejecutar en los plazos lo comprometidos sobre el Proyecto de Mejoramiento del Centro.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Evaluar modificación del sistema de candados utilizado en las habitaciones o explicar normativa específica que valide dicho mecanismo”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que Una vez instaladas las mirillas en las puertas de las habitaciones CSC (contemplado para año 2020) se evaluará retiro de candados, los cuales sólo se mantienen cerrados durante el día. En visita primer semestre 2020 se informa que ya no están con candado debido a un correo instructivo en donde se pone la prohibición de uso de candado. Sin embargo, en el CSC, se usan solo pestillo por lo cual los jóvenes continuarían durmiendo con las celdas cerradas por las noches. Se mantiene recomendación. En comisión segundo semestre 2020 se indica que no se estaría haciendo uso de candados ni aldabas, no obstante, requiere verificación en contexto presencial con usuarios. En visita primer semestre 2021 se confirma el retiro efectivo de aldabas y candados. Se cierra la recomendación. Se sugiere volver a verificar con usuarios haciendo uso del sistema. En visita Segundo semestre se reporta que no se hace uso de candados y aldabas. Se cierra recomendación.
- *“Mantener vigentes las medidas adoptadas para la seguridad de los usuarios (Según reporte, la salida de emergencia estaría habilitada, y las puertas sin uso de candado)”*: Con Ordinario N°227 de fecha 13.07.2020 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del primer semestre de 2020. Con Ordinario N°79 de fecha 27.07.2020 Dirección Regional de Sename señala que se mantienen medidas de seguridad, salida de emergencia expedita y puertas de jóvenes sin candado. En comisión segundo semestre 2020 se indica que no se estaría haciendo uso de candados ni aldabas, no obstante, requiere verificación en contexto presencial con usuarios. Recomendación en proceso. En visita primer semestre 2021 se confirma el retiro efectivo de aldabas y candados. Se cierra la recomendación. Se sugiere volver a verificar con usuarios haciendo uso del sistema. En visita del segundo semestre 2021 se verifica que salida de emergencia estaría habilitada. Se cierra Recomendación.
- *“Informen las gestiones realizadas desde el segundo semestre del 2020 a la fecha en relación al proyecto de mejoramiento. Se presentan contenidos, plazos y montos del proyecto. Se cierra recomendación.*

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Se actualizó el Plan de emergencia en abril del 2021. Este socializado por correo electrónico, pero informa no conocer la cadena de responsabilidades.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

No se han realizado, dado a los aforos que los tienen limitados.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

No existe un prevencionista propiamente tal, el director es el encargado de activar el procedimiento de emergencia.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se han mejorados problemas estructurales.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin aspectos negativos a considerar.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Realizar simulacros.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“En los dormitorios, que quedan con llave, se hace recomendable, por sugerencia del funcionario, que exista una pequeña ranura para verificar que todo esté en orden (hubo un caso en que un joven no quería abrir la puerta y aparentemente estaba drogándose). En caso de emergencia, hay que abrir la puerta”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que se considera para el presupuesto 2020 la habilitación de mirillas para las puertas de CSC. En visita semestral se informa que ya no están con candado debido a un correo instructivo en donde se pone la prohibición de uso de candado. Sin embargo, en el CSC, se usan solo pestillo por lo cual los jóvenes continuarían durmiendo con las celdas cerradas por las noches. En visita del Primer Semestre de 2021 no existen ranuras que permitan verificar que todo esté en orden al interior. En visita semestral del segundo semestre se informa que todos los dormitorios quedan sin llave y que próximamente se cambiaran todas las puertas con mirillas. Se mantiene pendiente la recomendación.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

Los más frecuentes están relacionados con no acatar las normas o instrucciones del personal a cargo.

En el periodo se efectuó tres procesos con comités disciplinarios.

- [REDACTED] por falta grave 109 g indicio de consumo de drogas. Se sanciona con anotación en hoja de vida e informe al T.G.
- [REDACTED], falta grave consumo de drogas. Sanción anotación en hoja de vida e informe al T.G.
- [REDACTED] 22 de septiembre de 2021, agrede a funcionario con empujones y golpe de puño. Se llama a carabineros, se constata la lesión del funcionario y este hace denuncia en contra del joven.

Se inició procedimiento administrativo y la intervención de joven, quien deja de asistir al centro, Esta en su domicilio con intervención del equipo ambulatoria con informe al T.G.

Se registró anotación negativa en su hoja de vida y se intentara reparación de daño cuando el funcionario agredido retorne a sus funciones luego de sus vacaciones. Aún en proceso.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

2. De los hechos, falta grave contra educador, lo que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

La medida más frecuente es la anotación en la hoja de vida del joven. La medida de separación de grupo no se utiliza atendido el poco número de jóvenes en el centro.

Se estima que las sanciones aplicadas han sido proporcionales.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No se utiliza la medida porque el centro no tiene espacio contemplado para ello además que por el número de jóvenes que pasan por el centro no se hace necesario.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No se utiliza la medida de separación.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

Lo que podría dar origen a la aplicación de la ficha Única de Seguimiento es la agresión de un educador o viceversa, señala el Director que desde que asumió no ha sido aplicada y del único caso que tiene conocimiento ocurrió años anteriores.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

Existe registro de la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento y no hay constancia de no haberse denunciado algún hecho en el periodo.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	No hay hechos
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	No hay hechos

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	No aplica
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Conforme lo informado existen estrategias para enfrentar y dar solución a conflictos al interior del Centro y han sido efectivas, normalmente se enfrenta con equipo multidisciplinario y se propone acuerdo entre los involucrados intentando satisfacer interese de ambos partícipes.

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No han existido hechos en el periodo.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No existen antecedentes de bandas o conflictos entre pares, además atendido el número de jóvenes en el centro.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la N° Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Existen protocolos predefinidos para enfrentar situaciones de discriminación, pero no ha sido necesario su utilización por no presentarse hechos que lo ameriten.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

10. Señale aspectos favorables a considerar.

No existen aspectos favorables a considerar.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

No existen aspectos negativos a considerar.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Que informen sobre el procedimiento adoptado por el Centro frente a la agresión de usuario a funcionario. Si se presentó el apoyo y representación judicial frente a los hechos acontecido en el ejercicio de sus funciones.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Mantener estadísticas propias en la sección, mejorando para ello la infraestructura y mobiliario”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que se mantienen documentos referidos (comités de disciplina) en área administración de responsabilidad de encargada de estadística. Asimismo, dentro de cada expediente de ejecución se encuentra una copia de cada comité de disciplina como parte de los procesos de intervención de los jóvenes y su abordaje. El mobiliario actual CSC resulta suficiente para el almacenamiento de los expedientes. Se sugiere revisar archivos CSC en próxima visita. En visita segundo semestre 2021 no fue posible verificar de manera presencial.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1.¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

4 hombres que se encuentran con permiso familiar en teletrabajo de seguimiento con intervención general (diario – nocturno) trato directo/intervenciones en malla (psicosocial) / salud ídem /enviando capsulas y dispositivos por taller de género/lunes a domingo con profesionales / martes contacto con salud requerimiento necesidades/ medicamentos 1 con medicamento (los administra él y los retira el usuario), Psiquiatra adaptan tratamiento (mayor de edad), frente a cuarentena se hace entrega de medicamentos a domicilio/retiro en Cosam (acompañan, registro de la atención), coordinación con Psiquiatra.

Los 4 jóvenes sin contagio hasta el momento.

Centro	Si/No
2.¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	SI
3.¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	SI
4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	SI
5.La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	SI
6.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	Bus institucional
7.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	Sin recomendaciones de visita anterior

8. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

De acuerdo a la normal: Mismo sistema, se centraliza en la unidad de salud, lo que contempla la forma almacenamiento y rotulado etc.

Caja fuerte Cosam Miraflores (registro) lunes tratamiento para semana completa.

Tarjeteros, devolverlos al Cosam medicamento antes de que se venzan.

Actual: Semicerrado se le entrega al adulto (mayor de edad) se lo administre solo y lo retira en forma autónoma, con seguimiento desde la US.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si existe coordinación entre la US y la red de atención de salud primaria, atenciones por ubicación geográfica de la unidad es en el Cefam Damianovic (resolutivo), previa evaluación, si se requiere de derivación acorde a diagnóstico derivación se generan la Hoja de derivación (Cae adulto o Cae infantil), plazos estipulados (60 días de plazo) gestora intersectorial de salud, mejor tiempo de los 60 días. Se coordinan en forma directa (paciente Sename) al comienzo Covid con mayor demora, referir que en estos momentos y de acuerdo a Plan Paso a Paso sistema de atención de salud normalizado.

10. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Si el centro cuenta con flujo de derivación frente a situaciones de orden psiquiátrico tales como crisis de descompensación importante, desestabilización anímica, o comportamental, dado que el centro ellos no tienen facultad de medicamentación y carece de profesional médico o psiquiatra se activa Contención terciaria, hospital atención prioritaria, con traslado a Hospital Clínico vía Urgencias para pronta atención y derivación a unidades especializadas si se requiriese.

11. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

No existen protocolos, o convenios de colaboración, desde salud para la atención a todos los usuarios, Centro solo hace eco a las indicaciones entregada en salud primaria o secundaria.

Referir que en este punto se señala que se han identificado referentes en salud primaria, incorporándose a los usuarios a Planes de Acción específicos como las campañas de vacunación tanto para usuarios como para el personal, participación de usuarios en talleres (prevención del consumo de cigarrillos, prevención de VIF, acciones concretas en prevención de Violencia en el pololeo, las que se desarrollan en la unidad.

12. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

El centro cuenta con una Ficha de salud evolución, PAI coordinación, casos o no ingresados con ellos, dos derivaciones, reuniones mensuales de análisis, fechas en espera para evaluación de perfil (adherencia del PAI), contempla cronologías de atención lo que involucra igualmente el tema medicamentoso.

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

El centro por normativa cuenta con 3 días para diagnóstico, escalas estandarizadas (Suicidalidad), tráfico consumo, pesquizaje, alertas de atención, lo que implica socializar resultados a los funcionarios en especial en las alertas de suicidio de acuerdo a resultado.

Por otra parte, genera información en relación a atenciones previas no cumplidas por el usuario y la necesidad de retomarlas.

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Encargada de caso, informa a familia Registro, primeras 24 hrs.

15. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si, información contemplada en la Ficha de salud.

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si las han recibido, hay casos de atención con Psiquiatra (un joven con atención en psiquiatría presencial COSAM), otro joven con atención de kinesiología en tratamiento en CESFAM, otro joven con atención de psiquiatría.

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si un joven con una luxación en una rodilla con traslado y atención.

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No.

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Solo un joven con atención de Psiquiatra en forma presencial, otro joven manifiesta rechazo

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No se ha presentado esta situación.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Protocolo del centro, que se ejecuta en forma regular (prevención) inicia en pesquizaje, con riesgo de y nivel de riesgo, seguimiento proceso de intervención específica y derivación a Salud. Totalmente cubierto transversalidad (incluso con riesgo leve), protocolo socializado a funcionarios con alerta estable de parte de estos frente a situaciones diarias.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

- Que existe un acceso abierto y expedito para las atenciones , se han establecido redes funcionales para las atenciones redes , existe un flujo de comunicación con salud en sus diversos niveles de atención , el acceso a red salud bueno en términos de dar una respuesta dentro de un tiempo y de acuerdo a requerimiento, independencia de los jóvenes para tramitar se refuerza (redes de apoyo, validarlos como demandantes conocimiento del flujo)lo que les permite en forma paulatina a los usuarios asumir su salud en los diversos ámbitos como importante.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

- Box atención privacidad, espacio pequeño, equipos profesionales (personal de salud) profesionales.
- Dependencias insuficientes / privacidad / motivación de los Adolescentes.
- Red salud no los cobija, consumo drogas depende de su propia motivación versus el consumo.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Se considera que el sistema de monitoreo en la vivienda es precario en su contenido, toda vez que a la revisión del tiempo de contacto este es de menor de 5 minutos lo que no permite un manejo de mayor profundidad de la situación individual de cada usuario.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- Mantener y apoyar en periodo de contingencia, toda vez que por ser crisis sanitaria no existían protocolos generales adecuados a la situación, estos se han ido desarrollando de acuerdo a la necesidad de y respuesta del sistema ej. Permanencia en vivienda con monitoreo: Con Ordinario N°217 de fecha 23 de junio de 2021, Sename señala que se aplica Protocolo versión 11 coronavirus Covid-19 para Centros CIP CRC CSC sancionado a nivel nacional, socializándose en el centro en reuniones formales del centro y correos. Flexibilización de pernoctación realizando seguimiento telefónico, con registro formato de acción realizada. Se cierra recomendación.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Actualmente hay un joven que cursa educación media (1er y 2do nivel) en el Programa Socioeducativo Caminos de Libertad.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

La intervención se realizó de manera remota y a través de seguimiento telefónico por parte del equipo técnico y profesional del Centro.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Se mantienen las estrategias señaladas en el informe anterior, adaptando las estrategias de acuerdo a la situación de cada joven. La estrategia se efectúa mediante la aplicación de una pauta de intereses, ahí el coordinador educativo recopila información que es entregada al joven.

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

El Centro apoya en el acompañamiento de los jóvenes en la Educación Formal, siendo esta una estrategia, para el logro de la permanencia en el Sistema. Por ejemplo, durante este semestre se está realizando el acompañamiento de 1 joven, cada 15 días, en el retiro de material en el Programa Socioeducativo Caminos de la Tarde.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Se realizan talleres de TSE, también aquellos relacionados con el monitoreo de salud, familia, PIC, TO, PEC.

Se han incorporado talleres de tatuajes, pirograbado, madera y Taekwondo.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Equipo técnico y profesional del Centro y ETD.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

Ningún requisito. Todos tienen derecho a menos que exista algún riesgo de seguridad.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Todos.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

No se refieren dificultades presupuestarias.

La mayor dificultad se presenta respecto al espacio físico, ya que se deben reacomodar y adaptar los espacios para el desarrollo de actividades, situación que debería cambiar para el año 2022 ya que se encuentra aprobado un proyecto de ampliación de los espacios físicos.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Para el primer semestre se tuvo que aplazar el Taller de Madera debido al contexto de pandemia. Se ha retomado para este segundo semestre.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹³.

Las actividades recreativas generalmente consisten en juegos de salón, tenis de mesa. Se encuentra disponible un televisor, equipos de reproducción digital de video, música y consola Play Station.

Con el levantamiento de restricciones sanitarias se incorporan las actividades al aire libre, uso de bicicletas.

¹³ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No tiene biblioteca.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Hay coordinación con programa Socioeducativo Caminos de Libertad, para ver avances y cumplimientos de objetivos.

Dicha comunicación es fluida, principalmente se da en el cambio de carpeta del joven.

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Se destaca el acompañamiento que se realiza a los jóvenes en su proceso formativo, en la actualidad en el retiro y reporte de material, fomentando la autonomía y permanencia en el sistema escolar.

Se destaca también la entrega de incentivos por avances y la visita de profesionales del programa Caminos de Libertad en fechas significativas, como cumpleaños.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

- La coordinación con Programa Caminos de Libertad para la permanencia en el sistema escolar de los jóvenes.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

- El no disponer de espacios físicos adecuado para el desarrollo de actividades ya que se deben, continuamente, reacomodar y adaptar los espacios disponibles. Dicha situación debería cambiar para el año 2022 ya que se encuentra aprobado un proyecto de ampliación de los espacios físicos.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Es necesario poner especial atención en que los planes de intervención que se diseñan, supuestamente de manera personalizada, se apliquen con mayor rigurosidad, así como fiscalizar qué tipo de actividades realizan, quien las realiza, bajo qué metodología, y cuál es el impacto que aquello tiene en la vida del joven dentro y fuera del recinto”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se enviará la sugerencia realizada por la Comisión a la Unidad de Justicia Juvenil para su consideración, además de socializarla con equipo de intervención y de trato directo para aportar en la calidad de los procesos de intervención. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan Memorándum N°081 de fecha 19.4.2018 solicitando a Coordinador de Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional del SENAME la evaluación y seguimiento de los planes de intervención. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC adjuntan copia de Memorándum N°81 de fecha 23.04.2018, donde se solicita lo indicado por comisionados de la CISC por el Director del Centro al Director Regional y la respectiva respuesta en Memorándum N°239 de fecha 25.04.2018. Se solicitará a Supervisor Regional el reporte de las acciones ejecutadas en relación a lo indicado. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta Memorándum N°591 del Coordinador Regional del 12.11.2018 que conduce reporte de supervisión del mes de octubre. En visita semestral se evidencia que SENAME estaría evaluando semestralmente los PII, pero esto no consta en ningún instrumento que permita verificar los resultados de esa revisión oficial. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Remitir el Informe Semestral de los Planes de Intervención

elaborado por la Dirección Regional de Sename. En visita semestral se verifica que se realizan evaluaciones técnicas y no evaluación para verificar que los PII son efectivos para el cumplimiento de la Ley. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que la supervisión desde Dirección Regional contempla reportes trimestrales acerca de la calidad de las atenciones, intervenciones y resultados, tal como lo estipula el Reglamento de la Ley, Artículo N°22. Sin embargo, se acogerá la observación de reportar acerca de los Planes de Intervenciones Individuales desde el Centro a Dirección Regional. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó remitir el Informe Semestral de los Planes de Intervención elaborado por la Dirección Regional de Sename. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala Dirección Regional no emite un informe semestral de los PII, sin embargo, se supervisan sistemáticamente a través de la Unidad de Justicia Juvenil, quienes cuentan con guías operativas que estructuran y estandarizan a nivel nacional el proceso de supervisión trimestral. Dentro de las dimensiones a supervisar se encuentra el proceso de intervención, teniendo entre 12 y 16 criterios según el sistema, entre los que resaltan: "El centro cumple con la elaboración y ejecución de PII de los adolescentes actualizados y diferenciados"; "Existen instancias de seguimiento de logros de objetivos de los PH", etc. Los criterios son priorizados desde DINAC, y luego de la supervisión se reportan las observaciones en la plataforma Senainfo, siendo el Centro notificado a través de un correo electrónico. Se mantiene el envío cada 3 meses. Se mantiene la recomendación. En visita de segundo semestre, el Jefe Técnico señala que es de su responsabilidad la supervisión de la aplicación de los PII. Junto con esto, señala que se elaboró protocolo de planificación y evaluación de PII Profundizado. En cuanto a las supervisiones, estas se harían mensualmente dentro del Centro; sin embargo, refieren que desde UJJ realizan una Plan de supervisión y que el Centro no tendría inferencia en aquello. Si bien se valoran los avances, en especial la creación del Protocolo, se sugiere mantener la recomendación a fin de efectuar un seguimiento al funcionamiento del protocolo y su efectivo impacto en la calidad y coherencia de intervención con los jóvenes. Dado el contexto del año 2021, se sugiere mantener la recomendación para ver su funcionamiento en contexto sin pandemia.

- *“Establecer un registro diario de las actividades formativas que se ofrecen en el Centro, con soporte material y digital que permita acceder a la información pertinente sobre el contenido, participación y finalidades de las mismas. Estos registros deben mantenerse actualizados y rubricados por los encargados del Centro, visibles y con acceso directo y expedito para su revisión, y mantenerse en el mismo lugar en que se realizan las actividades y no en el sector del Centro de Régimen Cerrado”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta

Arenas señalan que se acoge la observación para ser trabajada, discutida y evaluada su pertinencia, toda vez que ingrese la Directora titular del centro, quién ya está designada a través de concurso público, a partir del día 18 de julio del presente año. En visita semestral se informa que se sigue guardando todo en el interior, CIP-CRC, se refiere que es por seguridad. No se alcanzó a realizar debido al escaso tiempo de permanencia de la directora. Se mantiene pendiente la recomendación. En visita de segundo semestre, se informa que se sigue guardando todo en el interior, CIP-CRC, se refiere que es por seguridad. No se alcanzó a realizar debido al escaso tiempo de permanencia de la directora. En entrevista, se informa que no se han efectuado avances al respecto. Dado el contexto 2021, se sugiere mantener la recomendación para ver su funcionamiento en contexto sin pandemia.

- *“Establecimiento de oferta de capacitaciones permanentes”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que encargada de redes mantiene constantes coordinaciones con las instancias capacitadoras de la región, ofertando las posibilidades que se abren para la población atendida en CSC. En visita semestral señalan que dependen de ofertas públicas, siempre se entrega a lo menos 1 oferta de capacitación, y las otras depende de Sence principalmente, OMIL, (verificador). Todos los años sostiene reuniones con las ofertas públicas. Se verá coordinar con Sence ver la oferta y así poder elaborar una planificación. OMIL, está implementándose con una OTEC. En visita de segundo semestre se indica que no se han efectuado avances al respecto. Se mantiene la recomendación para ver situación luego de pandemia.
- *“Cumplir con la recomendación de visita anterior en cuanto a la necesidad de mejoramiento urgente de los medios y espacios dispuestos para el desarrollo de las actividades formativas. La imposibilidad material advertida en la visita es grave, en cuanto no es posible constatar la efectiva realización actividades tendiente al cumplimiento de los Planes de intervención de los jóvenes”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que La infraestructura actual no permite un espacio de uso exclusivo para talleres formativos. No obstante, se intenta organizar el espacio de tal forma que se puedan ejecutar distintas actividades planificadas y no ir en desmedro de los procesos individuales de jóvenes. Se está evaluando habilitación de espacios al aire libre. En visita del segundo semestre 2021 se informa de la aprobación de Proyecto de ampliación de espacios, por lo que para el año 2022 se sugiere ver avances de la ejecución de este proyecto.

- *“Instalar algún mecanismo para hacer un seguimiento a jóvenes en la búsqueda de trabajo formal y saber de esa manera si la capacitación y educación fue relevante”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se solicitará por memorando interno a Gestora de redes y Terapeuta Ocupacional que elaboren un proceso de seguimiento y los sistematicen en un protocolo que dé cuenta de lo solicitado. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC adjuntan ficha de seguimiento a aplicar en los casos de capacitación de jóvenes CSC. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que adjuntan ficha de seguimiento de capacitación e inserción laboral de jóvenes CSC, pero no viene adjunto. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación elaboración de un proceso de seguimiento y sistematización en un protocolo sobre el seguimiento (capacitación, trabajo y educación) a jóvenes del CSC. Adjuntar los medios de verificación comprometidos: proceso de seguimiento y protocolo. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que se adjunta Ficha de Seguimiento de Capacitación Laboral, la cual se aplica a los jóvenes que han participado de una actividad de este tipo a los 3 y a los 6 meses luego de terminada la actividad, por gestora de redes, terapeuta ocupacional y/o encargada de caso. En visita semestral se informa que se efectuó una ficha el año pasado, ese año no se incorporaron a capacitación. (la enviara, no se ha aplicado porque no se han inscrito en capacitaciones). Se daría por superada la recomendación y quedaría pendiente verificar su utilización. Pendiente revisar la ficha de seguimiento de capacitación laboral en próxima visita semestral. Se mantiene la recomendación solo para efectos de comprobar su utilización. En visita del primer y segundo semestre de 2021 se mantiene la recomendación solo para efectos de comprobar su utilización en seguimientos, luego de la pandemia.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Sistema de manipuladoras de alimentos (4), que siguen funcionando en turnos de 2 X 2, excepcionalmente turnos cruzados (evitar riesgo de contagios).

La actual nutricionista comenzó labores en septiembre de 2021.

Cocina nueva. Con sistema de bodega y sin problemas de abastecimiento.

La cocina se encarga de proveer alimentación a los jóvenes y a funcionarios de Sename y Gendarmería.

Aproximadamente se distribuyen 45 raciones diarias (entre jóvenes y funcionarios).

Es un solo menú diario para todos.

Instalaciones nuevas y sin mayores inconvenientes.

Para el sistema Semicerrado se distribuye cena, colación y desayuno.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si, hace un mes se estableció el sistema de minutas cíclicas. Se establecen 35 minutas y se aplican indistintamente, evitando repeticiones en días cercanos. 8 las minutas están sujetas a cambios por falta de stock de alimentos u otros motivos).

El sistema ha funcionado muy bien

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Así es, si calcula en 2.200 calorías diarias.

La nutricionista señala que aún no hace el desglose en detalle, pero se establece en base a promedios de calorías estimadas.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Si, se registra en una planilla y se guarda en un archivador.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Para el Semicerrado se distribuye cena, colación y desayuno. (también almuerzo si los jóvenes así lo quieren).

6. Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Formalmente no (al igual que años anteriores).

Sin embargo, ante eventos de necesidades especiales, existe capacidad de adaptar menú especial. No ha habido casos últimamente.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Consta de limpieza y sanitización inmediata del comedor una vez que se usan utensilios. Se privilegia uso de artículos desechables y las bandejas se limpian y sanitizan inmediatamente de su uso.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Existe control de ingreso y desinfección de cajas con alimentos (ingreso camión).

Dependiendo de los productos son enviados a bodegas o refrigerados una vez sanitizados del camión.

Todo previo control de temperatura a los operadores de los camiones.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

- La alimentación funciona sin problemas. No ha habido problema de abastecimiento en periodo de pandemia. Tampoco ha habido jóvenes contagiados.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

- Aún no hay resolución sanitaria. Está pendiente desde el año pasado.
- La encargada señala que no se ha solicitado aun por cuanto no cuentan con toda la documentación necesaria. Señala como ejemplo, un programa de control de plagas.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Se requiere tramitar la resolución sanitaria para el uso de la cocina.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- Sería recomendable que se institucionalice un protocolo para suministrar alimentos a personas con eventuales enfermedades. Si bien no ha sido problema por la escasa cantidad de jóvenes y la voluntad de los funcionarios no estaría de más un documento que regule esta situación: Con Ordinario N°217 de fecha 23 de junio de 2021, Sename señala que la elaboración de procedimiento de suministros de alimentos para personas con eventuales enfermedades. Comprometida para agosto. En visita semestral del segundo semestre se verifico que no han cumplido con lo señalado, se mantiene pendiente la recomendación.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

La plaza no se redujo ni se aumentó, se mantienen los 16 cupos. No participando ningún joven. Durante el primer semestre el joven Luis Soto rechazó el programa.

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

Actualmente no hay ninguno, pese a que existen dos jóvenes que presentan consumo problemático de drogas con confirmación diagnóstica.

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

Desde el Semicerrado hay un solo joven con tratamiento, pero no por CAUDA, sino por el COSAM MIRAFLORES.

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

A través de la gestora de redes Carolina Labrin, durante el semestre pasado se hacía reuniones mensuales, las que se encontraban previamente calendarizadas, en la actualidad dada una situación de ideación suicida, consumo y trastorno anímico de un joven, las reuniones se hacen semanalmente.

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionando los PAI.

Luego de la mesa de trabajo se retomaron reuniones formales vía remota por plataforma zoom, donde PAI entregó informe de ingreso y propuesta de trabajo.

6. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Se mantiene dificultad con la norma técnica 85 que expresa que el perfil del usuario pasa por la voluntad para mantenerse en el programa y tener conciencia de la enfermedad. Dada la escasa madurez cognitiva y la problematización del consumo como enfermedad, el joven es incapaz de visualizar la necesidad de recibir apoyo.

7. Describa se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

En fase cuatro las intervenciones son presenciales y más fluidas de manera. Estas se realizan los días lunes a las 15:00 horas, con la presencia de todos los profesionales, de manera alternada. (duplas, terapeuta y psicóloga).

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro? Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

Las reuniones de análisis de caso se realizan mensualmente cuando hay casos ingresados en conjunto, estableciéndose acuerdos en la continuidad del trabajo.

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

Se mantiene información actualizada en el libro de coordinación que da cuenta de las novedades e intervenciones de los profesionales que atienden a los jóvenes y la cantidad de tiempo destinada para ello.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se instaura una mesa de trabajo de salud mental entre CAUDA, COSAM MIRAFLORES.
- Participación: Fluidez y coordinación con psiquiatra Jorge Amarales, quien además participa de las reuniones.
- Se mantiene respuesta y apertura de parte de la red de aquello que el programa no puede hacerse cargo.
- Se acuerda en conjunto con psiquiatra Amarales el trabajo en equipo, que permita mejorar el trabajo diario.
- Se mantiene y respeta el acuerdo de cinco días para tener los diagnósticos actualizados.
- Se aborda sugerencia del semestre anterior, que dice relación con al trabajo coordinado con salud mental, más equipo de intervención y los profesionales de trato directo.
- En reuniones de coordinación el equipo recibió un impulso positivo al considerar que el Plan de Trabajo basado en micro objetivos estaba dando resultados, sintiendo “que estaban haciendo las cosas bien”.
- El retorno paulatino al pasar de fase, ha sido positivo para retomar cierta normalidad y volver a tener contacto con los jóvenes.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

- Se mantiene la escasa oferta para dar intervención a todos los jóvenes infractores de ley.
- La norma técnica 85, donde se especifica la voluntariedad del joven para adherir al programa, impide que muchos jóvenes puedan ser atendidos.
- Baja dotación del personal en el Programa CAUDA, en la actualidad se cuenta con tres profesionales: psicólogo, trabajadora social y terapeuta.
- Constante rotación de personal psicólogos, trabajadores sociales, que impide que los jóvenes tengan confianza en el sistema. Cuando logran vínculo, lamentablemente cambian de profesionales.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Se mantiene la continuidad del trabajo en conformidad a las necesidades de los jóvenes, retomando actualmente, el trabajo con joven nuevamente ingresado.
2. Se requiere otro programa aparte del CAUDA, que responda a las necesidades de los jóvenes, al no adherir al programa y ser dados de alta por esta causa, considerando que la problemática de consumo persiste.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Mantener la continuidad del trabajo que se está realizando, en conformidad a las necesidades de intervención de los jóvenes”*: Con Ordinario N°217 de fecha 23 de junio de 2021, Sename señala que se mantendrán acciones de complementariedad con Programa Ambulatorio Intensivo Cauda, para la actuación oportuna según necesidad de los jóvenes atendidos por el dispositivo, como a su vez al momento de pesquisar necesidad de ingreso y derivación al programa. Se cierra recomendación.
- *“Se mantiene la necesidad de otro Programa que permita recuperar el vínculo de los jóvenes al ser dados de alta por no adherencia al programa CAUDA”*: Con Ordinario N°217 de fecha 23 de junio de 2021, Sename señala que rrevisará catastro integral de la red de Senda-Salud existente en la región en la actualidad, con el análisis de perfiles de usuarios para visibilizar la posibilidad de acceso de los jóvenes que no son ingresados al Programa Cauda. En visita semestral se mantiene pendiente la recomendación porque no de acuerdo a lo revisado en el catastro no está dirigido al tipo de jóvenes.
- *“Que las orientaciones técnicas de CAUDA se encuentren físicamente en CSC”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2016. Con Ordinario N°258 de fecha 09.12.2016 CIP CRC CSC responde que a partir del mes de enero de 2017 se dispondrá dentro de los documentos técnicos del centro Semi Cerrado, las Orientaciones Técnicas de Senda que rigen funcionamiento de Programa de Tratamiento de Drogas y/o alcohol CAUDA. En próxima visita semestral se verificará, ya que actualmente por video llamada no pudo verificarse.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envió de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

En el centro 2 jóvenes pernoctan y 2 en forma flexibilizado en sus domicilios por tema de trabajo y familiar, con permiso de tribunal.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley N° 20.084). Describa la forma en que se materializa.

Al igual que en el cip.es en forma presencial por la fase que nos encontramos, se acondiciona un espacio pequeño, pero si se requiere un espacio más grande y con más privacidad se acondiciona la sala de reunión en el edificio central segundo piso.

3. Consulte respecto de la coordinación del centro para postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Los jóvenes van realizando sus consultas con su defensor para ver las posibilidades de acceder a una remisión o sustitución, en coherencia con el cumplimiento con su plan de intervención individual. Frente a una solicitud de este tipo el equipo interventor al realizar el análisis de caso debe contemplar este requerimiento del joven, generando los informes de avances que puedan dar cuenta del proceso del joven. Por lo demás se coordina con la defensoría y tribunal de garantía con la finalidad de generar audiencia de remisión o sustitución según corresponda.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Sí existe el buzón, pero los jóvenes utilizan el medio de la carta porque es más rápido para ellos y obtener resultados.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Sí, hoy en día se puede hacer presencial no obstante también es posible seguir la comunicación por video llamadas.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Sí, han sido informados todos los protocolos a través del equipo técnico del centro.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

- El manejo de los protocolos de las medidas sanitarias por el Covid.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

No existen aspectos negativos a considerar.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Seguir con las medidas que resguarden la seguridad sanitaria, tanto para funcionarios y jóvenes.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones en la visita anterior.